

Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario y Abogado

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS..-

*Otorgada por la COMPAÑIA "REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L.
C. A."..-*

A favor de si mismos..-

POR \$ 30'539.000,00 (aumento)..-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Jorge Ruiz Albán
Notario Pùblico Abogado

COPIA CERTIFICADA..-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

02

DE ESTATUTOS..-

LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES J.LEONARDO SORIA L. C.A."..

EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNESES VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA;

ENTRE MI, DOCTOR JORGE RUIZ ALBÁN, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTÓN, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES JORGE LEONARDO SORIA LOPEZ Y JORGE WAGNER SORIA VELA, CASADOS, MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, VECINOS Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES J.LEONARDO SORIA L. C. A., FACULTADOS POR MANDATO ESTATUTARIO Y POR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPAÑIA, COMO SE DESPREnde DE LOS DOCUMENTOS COMO HABILITANTES SE AGREGAN PARA SU CON-

TANCIA, LEGALMENTE CAPACES, DICEN: QUE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE ESCRITURA PÚBLICA, EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA:-

S E Ñ O R N O T A R I O . -

EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. C.A., DE ACUERDO AL SIGUIENTE TENOR:-

P R I M E R A . - COMPARCIENTES . - COMPARCEN, LOS SEÑORES JORGE LEONARDO SORIA LOPEZ Y JORGE WAGNER SORIA VELA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AM-

bato, en sus respectivas calidades de Presidente y de Gerente General, plenamente capaces, y facultados para celebrar este acto societario por mandato estatutario y -

por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES

J. LEONARDO SORIA L. C.A., de diez y seis de Noviembre -

de mil novecientos noventa.- S E G U N D A .-

ANTECEDENTES:- La Compañía REPRESENTACIONES J. LEONARDO SORIA L. COMPAÑIA ANONIMA, se constituyó en Ambato, mediante Escritura Pública celebrada el dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario

del cantón señor Jorge Ruiz Albán, e inscrita dicha Escritura, juntamente con la Resolución número cero-ceroquinientos ochenta y uno (00581) de la Superintendencia

de Compañías, de diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; bajo el número ciento setenta y siete, del Registro Mercantil, el veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- La Junta General Extraordi-

naria Universal de Accionistas de la Compañía de

diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa, resolvió lo siguiente: 1.- Aumentar el Capital Social de

la Compañía, de la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SE

SENTA Y UN MIL SUCRES (\$ 2'461.000,00) a la suma de

TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 33'000.000,00), es

dicho en la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 30'539.000,00)... 2.- Que la

suscripción y pago del Aumento de Capital se realice con

cargo a las siguientes cuentas:- Capitalización de Reser

va Legal, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y

DOS MIL TREScientos CINCUENTA Y DOS SUCRES, SETENTA Y
 OCHO CENTAVOS (\$ 2'572.352,78); Capitalización de Re-
 serva Facultativa, la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NO-
 VENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO SUCRES, CINCO CEN-
 TAVOS (\$ 9'193.904,05); Capitalización del Superávit
 por Revalorización de Activos, la suma de DIEZ MILLONES
 NOVECIENTOS Siete MIL CUATROCIENTOS Siete SUCRES, VEIN-
 TE CENTAVOS (\$ 10'907.407,20); y, por Capitalización
 de Utilidades no distribuidas del ejercicio de mil no-
 vecientes ochenta y nueve, la suma de Siete MILLONES O
 CHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREScientos TREINTA Y -
 CINCO SUCRES, NOVENTA Y Siete CENTAVOS (\$ 7'865.335,97),
 de acuerdo al detalle que consta en el Cuadro respecti-
 vo que forma parte del expediente de la Junta, debida-
 mente aprobado y que se incorpora a esta Escritura como
 parte integrante del Acta pertinente... 3.- Reformar
 como consecuencia de la Resolución sobre el Aumento de
 Capital el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales,
 referido al Capital Social... 4.- Suprimir el artícu-
 lo treinta y dos de los Estatutos Sociales por inofi-
 cioso... T E R C E R A... AUMENTO DE CAPI-
 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS... Con estos anteceden-
 tes los comparecientes declaran expresamente que de
 conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraor-
 nidaria Universal de Accionistas de la Compañía, de -
 diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa,
 se aumenta el Capital Social, de la suma de DOS MILLONES

03

1 CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRES (\$ 2'461.000,00),

2 a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$

3 33'000.000,00), es decir en la cantidad de TREINTA MILLO

4 NES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 30'539.000,

5); se reforma el artículo QUINTO de los Estatutos So

6 ciales, referido al Capital Social; y, se suprime el ar-

7 tículo treinta y dos de los Estatutos Sociales por inofí

8 ciosa en los términos, contenido y alcance constantes en

9 el Acta de la Indicada Junta y en el Cuadro de Suscrip-

10 ción y Pago del Aumento de Capital, agregado en ella, y

11 que solicitan al señor Notario se sirva incorporarlos co

12 mo parte integrante e indisoluble de la presente Escritu

13 ra, a más de su calidad de habitante.- (aqui el Acta).-

14 REPRESENTACIONES J.LEONARDO SORIA L. C.A...- ACTA DE JUN-

15 TA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

16 COMPAÑIA REPRESENTACIONES J.LEONARDO SORIA L. C.A...- En

17 la Ciudad de Ambato, el 16 de Noviembre de 1.990, encuen

18 transe reunidos en la Sede Social de la Compañía situada

19 en el Km. 4 y medio de la vía a Tangaiche y Avenida El -

20 Condor, los socios señores: Jorge Leonardo Soria López,

21 Wilson Leonardo Soria Vela, Gladys Mercedes Soria Vela,

22 Jorge Wagner Soria Vela y Wilson Fernando Soria Zevallos,

23 por sus propios y personales derechos.- Las referidas -

24 personas representan el 100% del Capital Social de la -

25 Compañía y deciden por unanimidad, al amparo de lo esta-

26 blecido en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías

27 instalarse en Junta Universal de Accionistas para conocer

28 y resolver lo siguiente: Antecedo que contamos con la pre

sencia del Lic. Gribaldo Robalino, Comisario Revisor

de la Empresa; y la señora Lorena Beltrán Contadora.-

04

1.- Conocimiento de los Oficios números 668 y 732 del

7 y 27 de Septiembre de 1.990, de la Intendencia de -

Compañías de Ambato, respecto del planteamiento de Au-

mento de Capital y Reforma de Estatutos realizado por

la Compañía el 1º de Agosto de 1.990, en base a las -

Resoluciones adoptadas en Junta General Ordinaria de -

Accionistas del 16 de marzo de 1.990; y, 2.- Conoci-

miento y resolución sobre el nuevo planteamiento de Au-

mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.-

Preside la sesión el señor Jorge Leonardo Soria López

en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa co-

mo Secretario el Gerente General de la misma señor Jor-

ge Wagner Soria Vela.- El Presidente pide al Gerente

General-Secretario que previamente constate el quorum.-

El Secretario informa que los Socios concurrentes repre-

sentan el 100% del Capital Social de la Compañía, con

lo que queda instalada formalmente la sesión siendo las

12 horas...- PRIMER PUNTO.- Sobre el punto del orden

del día el señor Gerente General pide que por Secreta-

ría se dé lectura al contenido de los Oficios en refe-

rencia enviados por la Superintendencia de Compañías

respecto de las resoluciones adoptadas por la Junta Ge-

neral de Accionistas del 16 de marzo de 1.990, sobre el

Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Socia-

les.- Del mismo modo pide a la señora Contadora de la

Compañía explique en detalle a la Sala las observaciones

1 formuladas por el Organismo de control y las medidas de
2 corrección que la Junta tiene que adoptar en base a los
3 resultados del estudio y análisis sobre los Balances y
4 las cuentas de la Compañía que de la inspección se de-
5 rivaron.- La Junta luego de estudiar el detalle de las
6 observaciones formuladas y el planteamiento de la Señor-
7 ra Contadora resuelve por unanimidad realizar los si-
8 guientes ajustes y rectificaciones a los Balances y cuen-
9 tas de la Compañía para que guarden plena concordancia
10 con las operaciones realizadas y con las obligaciones
11 asumidas por ella y de ese modo establecer asientos y
12 valores absolutamente verificables que permitan entre
13 otras cosas efectuar el acto societario de Aumento de
14 Capital con cargo a las cuentas fijadas en Junta de 16
15 de Marzo del presente año.- El detalle de los ajustes
16 y rectificaciones es el siguiente:- - Comprobante de -
17 Diario # 87155 de 31 de Diciembre de 1.987, ajuste a
18 Reserva Facultativa por \$ 94.942,25.- - Comprobante de
19 Diario # 88033 de 31 de Marzo de 1.988, ajuste a Reser-
20 va Legal y Reserva Facultativa, por \$ 88.880,53; y, \$
21 799.924,73, respectivamente... - Dar de baja o dejar -
22 inexistente los cuadros de revalorización anteriores -
23 por efectos de mal cálculo.- Y aprobar los cuadros e-
24 laborados por el valor de \$ 10'907.407,20.- - Dar de -
25 baja, las máquinas calculadoras manuales que no están
26 en uso, por este año, por cuanto hasta 1.989, si se uti-
27 lizaban... - Comprobante de Diario # 90-109 del 31 de
28 Octubre de 1.990, ajuste a Superávit por revalorización

- 4 -

de la Ruiz Albañ

Notario y Abogado

de Activos y Depreciación Acumulada de Activos.- Com-

probante de Diario # 90-085 del 31 de Agosto de 1.990,

ajuste a Reserva Legal, por \$ 1'202.650,78...-.-.-.-.-

05

<u>COMPROBANTE N°</u>	<u>ANTECEDENTE</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>VALORES</u>
87155	Por glosas establecidas		
Del 31 Dic.87.	en las Actas de Fiscalización del 3 de Junio	RESERVA FACULTA	
	de 1986 Nuevo impuesto	TIVA - \$ 94.942,25	
	a pagar afecta a los Balances del 1 de Enero de		
	1987 al 31 de Diciembre		
	de 1987.		
88033	Valor mal calculado para Reservas Legales del periodo económico del 1 de Enero de 1986 al 31 de Diciembre de 1986.-	RESERVA	
Del 31 Mar.88.	Reservas Legales del periodo económico del 1 de Enero de 1986 al 31 de Diciembre de 1986.-	FACULTA	
		TIVA - \$ 88.880,53	
		RESERVA	
		LEGAL - \$ 799.924,73	
90-085	Contabilización del 10% utilidades del 1 Enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1989.-	RESULTADO	
Del 31 Ago.90.	de Reserva Legal sobre las DOS utilidades del 1 Enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1989.	- \$ 1'202.650,78	
		LEGAL + \$ 1'202.650,78	
	1989.-		
90-109	SUPERAVIT POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS.-		
Del 31 Oct.90	Dar de baja los cuadros anteriores por efectos de mal cálculo.		
		\$ 11'661.389,58	
	Aprobar el Ajuste realizado por:	- \$ 753.982,38	

1 Por valor Real en libros.

2 en la cuenta del superá-

3 vit por:

S/ 10'997.407,20

4 POR BAJA, MAQUINAS OBSOLE-

5 TAS.- A partir del 1 de E

6 nero de 1990.-

7 Calculadora TEAL 7121 P.D.S/ 8.000,00

8 Calculadora AILER 816 S/ 3.000,00

9 Calc. Original OHLERS S/ 3.000,00

10 Sumadora UNDERWOOD eléc EQUIPOS O-

11 trica S/ 3.000,00 FICINA

12 Sumadora UNDERWOOD manual S/ 2.500,00 S/ 19.500,00

13 Estandería de madera con MUEBLES
14 divisiones S/ 2.000,00 S/ 2.000,00 ENSERES

15 Sobre la observación formulada en el numeral 4º del O-

16 ficio N° 668 del 7 de Septiembre de 1.990, la Junta Re-

17 suelve por unanimidad suprimir el Artículo 32 de los -

18 Estatutos por inoficioso...- SEGUNDO PUNTO.- Sobre el

19 nuevo planteamiento de Aumento de Capital y Reforma de

20 Estatutos de la Compañía, el señor Gerente General, ex-

21 pone que de acuerdo con las resoluciones adoptadas res-

22 pecto del 1er. punto del orden del día, la señora con-

23 tadora ha elaborado un nuevo cuadro de Aumento de Ca-

24 pital cuyo texto ordena se le dé lectura y se entregue

25 en copia a los señores Accionistas para su estudio y -

26 resolución.- Según dicho cuadro el Capital Social se

27 elevaría en la suma de S/ 30'539.000,00 (TREINTA MILLO-

28 NES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES), con cargo

a las siguientes cuentas: Capitalización de la Reserva

Legal, Capitalización de la Reserva Facultativa, Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos y Capitalización de Utilidades no Distribuidas del ejercicio de 1.989... -

La Junta luego de deliberar sobre la proposición de la Gerencia General, resuelve lo siguiente:- 1.- Dejan sin efecto las resoluciones de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía expedidas por la Junta General de Accionistas del 16 de Marzo de 1.990... 2.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, de la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRES (\$ 2'461.000,00), a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 33'000.000,00); -

es decir en la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 30'539.000,00)... 3.-

Que la suscripción y pago de Aumento de Capital se realice en la forma y de acuerdo al detalle que consta en el cuadro respectivo, que debidamente aprobado se dispone se agregue al expediente de la Junta..- 4.- Los señores Scoria López Jorge Leonardo y Scoria Zevallos Wilson Fernando, manifiestan que no obstante que el pago

del capital suscrito, se hace mediante Capitalización de la Reserva Legal, Reserva Facultativa, Superávit por Revalorización de Activos y Utilidades no Distribuidas 1989, calculada a prorrata del Capital Pagado de cada uno de los Accionistas, se precisa negociar en favor de los también Accionistas señores Scoria Vela Wilson Leonardo, Scoria Vela Gladys Mercedes y Scoria Vela Jorge Wag-

06

1 ner, fracciones de valor con el fin de integrar el va-
2 lor de cada Acción suscrita y pagada en el Aumento, -
3 produciéndose una virtual renuncia del Derecho de Atri-
4 bución en dichas cuentas en favor de los citados Accio-
5 nistas.- 5.- Disponen que como consecuencia del Au-
6 mento de Capital se reforme el artículo Quinto de los
7 Estatutos en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.-
8 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es -
9 de \$ 33'000.000,00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES),
10 representado por 33.000 Acciones Ordinarias y Nominati-
11 vas de UN MIL SUCRES cada una.- Las acciones se nu-
12 merarán de cero, cero, cero, cero uno en adelante.-
13 Disponen así mismo que como consecuencia del Aumento
14 de Capital se suprime el Artículo 32 de los Estatutos
15 Sociales por inútil.- 6.- La Administración de
16 la Empresa queda facultada para emitir y expedir la -
17 cantidad de 30.539 nuevas Acciones Ordinarias y Nomi-
18 nativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas a partir
19 del DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS en adelante,
20 luego que se hubiere perfeccionado y legalizado el Au-
21 mento de Capital que queda autorizado.- El Secreta-
22 rio indica a la Presidencia que han sido tratados to-
23 dos los puntos numerados en el orden del día, por lo -
24 que le solicita se le conceda unos minutos de receso -
25 para durante ellos poder elaborar el Acta; ya que tie-
26 ne que ser aprobada por la Junta.- El Presidente con-
27 cede la petición.- Luego de este receso el Secretario
28 da lectura a la presente Acta y pone a consideración -

6 - 2 - 1990 - Ruiz Alba
NOTARIO PRO ABOGADO

de los mismos.- En conjunto de personas, los señores

Accionistas por unanimidad APRUEBAN EL ACTA.- Siendo

las catorce horas (14H) el señor Presidente dá por fi-

malizada la Junta; agradece la concurrencia y las deci-

siones que se han tomado en la misma ya que tendrán mu-

cha trascendencia en el futuro económico de la Empresa,

también agradece la presencia de funcionarios actuantes

en esta Junta.- Para dejar constancia de la presente,

firman a continuación los señores Accionistas y Adminis-

tradores actuantes:- L.Soria L...- Jorge Leonardo Soria

López. Acc. PRESIDENTE.- f.J.W.Soria V...- Jorge Wagner

Soria Vela.- Acc. GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-WIL.So-

ria V...- Wilson Leonardo Soria Vela.- Acc...- f. Gladys

de Chacón.- Gladys Mercedes Soria Vela.- Acc...- f. Wil-

son F. Soria Z...- Wilson Fernando Soria Zevallos.- Acc.-

Ambato, 16 de Noviembre de 1.990.- Certifico que la -

presente es fiel copia del original.- f. J.W.Soria V.-

Jorge Wagner Soria Vela.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

(AQUI EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CA-

PITAL).-

-.-

-.-

-.-

-.-

-.-

-.-

-.-

-.-

-.-

07

Draft - Ruiz Alba
NOTARIO PRO ABOGADO

D a c t o
Jorge Ruiz Albán
Notario 3^{er} Abogado

R E M B A T O

Todos los Accionistas de la Compañía, suscriptores del

Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana y el
Capital anterior al presente Aumento se halla cubierto -

08

en su totalidad... Usted, señor Notario, se servirá agrar-
gar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
de este instrumento... f. Dr. Gabriel Ruiz Albán..- DR.
GABRIEL RUIZ ALBAN..- ABOGADO.- Mat. 1804..- Hasta aquí

la minuta en la que se ratifican y aprueban los compare-
cierres, quedando por lo tanto elevada a la categoría de
escritura pública con todo su valor legal... En su tes-
timonio así lo otorgan y firman... Yo, el Notario, di-
ge: que cumplí con todos los preceptos legales, que leo
integralmente este instrumento de principio a fin, suscri-
biéndole luego todos los concurrentes y conmigo el Nota-
rio en unidad de acto... f. L. Soria L..- 18-0012278-8..-
vt. 0038-175... f. W. Soria V..- 18-0042596-7... vt. 0038-
195..- El Notario, Dr. Jorge Ruiz Albán..- Enmendado-a-Ge-
rencia-Aumento-anterior-VALEN..-

SE OTORGO ANTE MI Y EN

FE DE ELLO CONFIERO ESTA *PRIMERA* COPIA, DEBIDAMENTE SE-
LLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRA-
CION..- ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE
INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.-

J. Ruiz Albán
Notario 3^{er} Abogado
REMBATO

1 RAZON: AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DOS DE AGOSTO DE MIL

2 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y LA PRESENTE ESCRITURA, TOME DE ELDA

3 NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N.º 90.5.1.1-002, POR LA CUAL SE APRUEBA

4 LA CONSTITUCION DE ESTE CONTRATO ESCRITURARIO.-

5 AMBATO? A dia Vierres 18 de Enero de 1.991

6
7 DOCTOR
8 JORGE RUIZ ALBAN

9 DNI 14.000 - ABOGADO
10 B.A.R. 732 - Ambato

11 Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente
12 con la Resolucion N.º 90.5.1.1-002 de la Intendencia de Compa-
13 nias de Ambato de 14 de Enero de 1.991, bajo el numero Treinta-
14 ydos (32) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N.º 0464 del-
15 Libro Repertorio.- De cumplimiento a la disposición constante -
16 en el Art. 4º de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en
17 el Art. 33 del Código de Comercio .- Queda archivada una copia-
18 las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 28 de 1.991.

19 El Registrador de la Propiedad y Mercantil,

20 Dr. Luis F. Benja Martínez
21 Registrador de la Propiedad y
22 Mercantil del Cantón Ambato

Ambato, Abril 15 de 1.989.

1 Sr. Don.

Doctor

3 Jorge Wagner Soria Vela.

José Ruiz Alba

4 Ciudad.

NOTARIO TERCERO - D.P.D.C.

AMBATO

5 De mis consideraciones:

09

6 Cumplio con la obligación de

7 comunicar a usted, que por decisión unánime de los accionistas concorrentes en su totalidad a la Junta Universal del dia 11 de Abril de 1.989; a

9 sido reelecto para desempeñarse en el cargo de Gerente General en base a sus méritos. Dicho cargo entrará en funciones desde el mes de Junio del

10 presente año hasta el mes de Junio de 1.991; periodo de dos años que rigen

12 en nuestro Estatuto. La Compañía Representaciones J. LEONARDO SORIA L. C.A. se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Tercero del Cantón

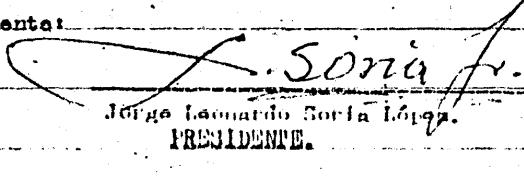
14 Ambato, el 2 de Agosto de 1.984, y fué inscrita en el Registro Mercantil

15 bajo el número 177 junto con la resolución # 85 - 1 - 1 - 1 - T de la Super-

16 intendencia de Compañías del 10 de Mayo de 1.985; la misma que lo aprueba

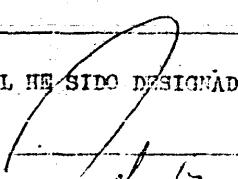
17 el 23 de Mayo de 1.985.

18 Muy atentamente:


Jorge Leonardo Soria Lopez.

20 PRESIDENTE.

22 ACEPTE EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO:


Jorge Wagner Soria Vela.

26 Se posesionó ante mi del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "REPRODUCCIÓNES J. LEONARDO SORIA L. C.A." en la ciudad de Ambato, el 1 de Junio
27 de 1.989.

29 Doy fe de lo contenido:

Jorge Leonardo Soria López.

PRESIDENTE.

33 Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el
34 Registro Mercantil, bajo el número: Doscientos veinte (220).

Ambato Junio 23 de 1.989

El Registrador de la Propiedad,



Dr. Luis F. P. Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Círculo de Ambato

40 Certifico que la presente es fiel copia del original;

Jorge Wagner Soria Vela.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

Jorge Wagner Soria Vela

NOTARIO PÚBLICO

Abogado

1989

Ambato, Abril 15 de 1.989.

2 Sr. Don.

3 Jorge Leonardo Soria López.

4 Ciudad.

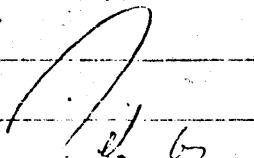
5 De mis consideraciones:

10

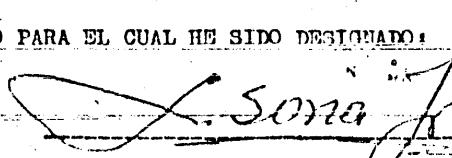
6 Me complace comunicarle a
7 usted, que por decisión unánime de los señores accionistas concurrentes
8 en su totalidad a la Junta Universal llevada a cabo el dia 11 de Abril de
9 1.989; a sido reelecto INDEFINIDAMENTE de acuerdo al artículo vigésimo
10 tercero de nuestro Estatuto el cual lo faculta; para desempeñarse en el
11 cargo de Presidente en base a sus méritos personales. Dicho cargo entrará en
12 funciones a partir del mes de Junio de 1.989 en adelante indefinidamente.

13 La Compañía Representaciones J. LEONARDO SORIA L. C.A. se constituyó me-
14 diante escritura pública ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 2-
15 de Agosto de 1.984, y fué inscrita en el Registro Mercantil bajo el núme-
16 ro 177 junto con la resolución # 85 - 1 - 1 - 1 - T de la Superintendencia
17 de Compañías del 10 de Mayo de 1.985; la misma que lo aprueba el 23 de Ma-
18 yo de 1.985.

19 Muy atentamente:

20 
Jorge Wagner Soria Vela.
GERENTE GENERAL.

22 ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO:

23 

24 Jorge Leonardo Soria López.

26 Se posesionó ante mí del cargo de PRESIDENTE de la Compañía "REPRESENTACIO-
27 NES J. LEONARDO SORIA L. C.A.", en la ciudad de Ambato, el 1 de Junio de
28 1.989.

29 Doy fe de lo contenido:

Jorge Wagner Soria Vela,
GERENTE GENERAL.

30
31 Queda inscrito con esta fecha en el Registro MERCANTIL, bajo el
32 Número: Doscientos veintiuno (221). - Ambato Junio 23 de 1.989

33 El Registrador de la Propiedad y Mercantil



34 Dr. Luis J. Rojas Hartner
35 Registrador de la Propiedad
36 y Mercantil del Cantón Ambato

37 Certifico que la presente es fiel copia del original;

38 Jorge Wagner Soria Vela
39 GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

40 No. 221
41 Pago
42 Ambato

43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56